Rad No. 2026-666-000016-2
2026-02-16 16:12 - Us LGOMEZP
Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO
Rem/D: CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MEDINA
Asunto: Reparaciones Urgentes del predio La Cham
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: b63e4

Señores:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
corales@parquesnacionales.gov.co
atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
islasdelrosario@ant.gov.co
atencionalciudadano@ant.gov.co

Yo, Clemencia Restrepo de Jaramillo, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de arrendatario del predio **La Champetua**, respetuosamente presento **DERECHO DE PETICIÓN**, conforme al artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, con base en los siguientes:

1. HECHOS

1.1. Entre los días **1, 2 y 3 de febrero de 2026**, la costa Caribe colombiana fue afectada por **vendavales de alta intensidad**, hecho público y notorio.

1.2. Como consecuencia directa de dicho evento climático, se produjeron daños relevantes en infraestructura básica existente, tales como muelles, techos, cubiertas y estructuras livianas, comprometiendo condiciones mínimas de seguridad.

1.3. Varias de estas infraestructuras se encuentran en predios baldíos de la Nación administrados por la Agencia Nacional de Tierras, algunos bajo regulación ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

1.4. Dada la urgencia de la situación y la probabilidad de nuevos eventos climáticos, resulta indispensable realizar de manera inmediata labores urgentes de estabilización, adecuación y reposición, orientadas exclusivamente a prevenir riesgos, evitar mayores daños y proteger la vida, el ambiente y los bienes.

1.5. Dichas labores urgentes serán ejecutadas en el marco del principio de prevención y gestión del riesgo, y su alcance técnico, detalle y soporte documental serán informados posteriormente a las autoridades competentes, una vez se supere la fase crítica de la emergencia.

2. SOLICITUDES:

Respetuosamente solicito a las entidades destinatarias que se sirvan informar:

2.1. El procedimiento, protocolo o instructivo aplicable para la formalización posterior de las labores de adecuación, reposición o mejoramiento adelantadas como consecuencia de un evento climático extraordinario.

2.2. La dependencia competente ante la cual debe surtirse el trámite correspondiente.

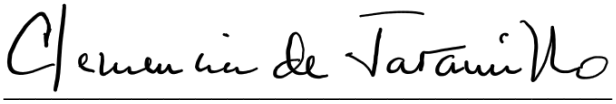
2.3. Los requisitos y documentos mínimos que deberán aportarse una vez superada la atención inmediata de la emergencia.

2.4. Si existe algún trámite especial, abreviado o mecanismo excepcional para situaciones de fuerza mayor o emergencia climática.

La presente petición se formula con un ánimo respetuoso, preventivo y de coordinación institucional, dejando constancia de que las intervenciones a realizar no corresponden a nuevas obras ni a cambios de uso, sino a labores urgentes y necesarias derivadas de un fenómeno natural irresistible, cuyo detalle será puesto oportunamente en conocimiento de las autoridades.

Agradezco que la respuesta sea remitida a los datos de contacto indicados al pie de la firma, dentro de los términos legales.

Cordialmente,



Clemencia Restrepo de Jaramillo
C.C.41558231
clemeres@yahoo.es
3103349664